



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 106-2025-CFCC

Bellavista, marzo 13, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual Nº 014-2025-CGT/FCC/UNAC de fecha 24.02.2025 mediante el cual la Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Gladys Espinoza Vasquez remite expediente para optar el Grado Académico de Bachiller del Sr. Vargas Luque Jeanfranco Martin, egresado de universidad con licencia denegada para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 5º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27.06.2024; La Universidad otorga el grado académico de bachiller, a nombre de la Nación, de acuerdo a las exigencias establecidas en la ley Universitaria vigente y el presente reglamento. Para fines de homologación o revalidación el grado académico de bachiller otorgado por universidad o escuela superior extranjera, se registrará por lo dispuesto en la Ley Universitaria y otras normas que resulten aplicables.;

Que, la Décimo Tercera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, dispone que: “Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley”. Asimismo, concordante con la citada Ley Universitaria, la Décimo Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45º de la mencionada Ley. En consecuencia, para la obtención del grado académico de Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro o Doctor, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria”;

Que, el artículo único de la Ley Nº 31971 - Ley que modifica la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con Resolución Rectoral Nº 593-2022-R, de fecha 06.09.2022 se aprueba la Directiva Nº 005-2022-R, “Directiva para obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao, para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 288-2024-CU de fecha 27.11.2024 se AUTORIZA al egresado JEANFRANCO MARTIN VARGAS LUQUE, proveniente de la Universidad Particular TELESUP, el inicio del trámite para la obtención del Grado Académico de Bachiller de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada” y el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FCC, adjunta el Informe Nº 001-2025-CGT/FCC/UNAC del Egresado Don VARGAS LUQUE JEANFRANCO MARTÍN, ex – alumno(a) de la Universidad Privada TELESUP, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas, Código de Matrícula Nº 2116100017, ingresante a la mencionada Universidad en el ciclo 2017-1, con fecha de egreso en el ciclo 2022-2, con un total de 221



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 106 -2025-CFCC

Bellavista, marzo 13, 2025

créditos aprobados y constatados mediante los certificado de estudios N°046266 (del Primer al cuarto ciclo), N°046267 (del quinto al octavo ciclo) y N°046268 (del noveno al décimo ciclo);

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha verificado que el egresado señor **VARGAS LUQUE JEANFRANCO MARTÍN**, ex – alumno proveniente de universidad con licencia denegada le corresponde aplicar lo dispuesto por la Ley N° 31359, Ley que incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220 -Ley Universitaria- incorporada por el artículo único de la Ley 31183; toda vez que el mencionado egresado aprobó sus estudios de pregrado en la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas en el Semestre Académico 2022-2;

Que, la referida Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha emitido el Dictamen Virtual N° 001-2025-GB/CGT/FCC de fecha 24 de febrero, donde se precisa que el señor VARGAS LUQUE JEANFRANCO MARTÍN ha cumplido con acreditar todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 286-2024-CU, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** al señor **VARGAS LUQUE JEANFRANCO MARTÍN** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
2. Elevar la presente al Despacho Rectoral, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENeses Bertha
Número: FAU 20130705944 hard
Motivo: DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 28/03/2025 08:20:19-0200